MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

PEAJES VIGENTES DESDE EL DÍA 01/01/2024, EN LA AUTOPISTA AP-66, CAMPOMANES-LEON

TARIFA GENERAL *PEAJES EN EUROS*

RECORRIDOS DIRECTOS E INVERSOS	LIGEROS	PESADOS 1	PESADOS 2
CAMPOMANES-OBLANCA	5,45	5,95	7,60
CAMPOMANES-LA MAGDALENA	9,45	10,25	13,05
CAMPOMANES-LEON	15,00	16,35	20,95
OBLANCA-LA MAGDALENA	4,00	4,30	5,45
OBLANCA-LEON	9,55	10,40	13,35
LA MAGDALENA-LEON	5,85	6,30	8,05

PEAJES VEHÍCULOS LIGEROS. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 605/2022, de 19 de julio, a los usuarios de vehículos ligeros que realicen cinco o más pasos por barrera de peaje en el mes, abonando el peaje a través del sistema de peaje dinámico, se les aplicarán los importes que figuran a continuación, computándose, a estos efectos, los recorridos Campomanes-León, Campomanes-La Magdalena e inversos, como dos pasos por barrera cada uno de ellos:

PEAJES EN EUROS

RECORRIDOS DIRECTOS E INVERSOS	LIGEROS
CAMPOMANES-OBLANCA	2,19
CAMPOMANES-LA MAGDALENA	3,79
CAMPOMANES-LEON	6,01
OBLANCA-LA MAGDALENA	1,60
OBLANCA-LEON	3,82
LA MAGDALENA-LEON	2,34

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

PEAJES VIGENTES DESDE EL DÍA 01/01/2024, EN LA AUTOPISTA AP-66, CAMPOMANES-LEON

Descripción de vehículos que integran los grupos tarifarios:

Ligeros

Motocicletas con o sin sidecar,
Vehículos de turismo sin remolque o con remolque sin rueda gemela (doble neumático).
Furgones y furgonetas de dos ejes (cuatro ruedas).
Microbuses de dos ejes (cuatro ruedas).

Pesados 1

Camiones y autocares de dos ejes,
Camiones y autocares de dos ejes y con remolque de un eje,
Camiones y autocares de tres ejes,
Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de un eje con rueda gemela (doble neumático).

Pesados 2

Camiones y autocares, con o sin remolque, con un total de cuatro ejes o más.
Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de dos o más ejes y al menos un eje con rueda gemela.